

## **BASES DE PROMOCIÓN** **"PROMO RETORNABLES"**

### **1. ORGANIZADORES.**

**COCA-COLA DE CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante, la "**Coca-Cola**"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante, "**EASA**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**PROMO RETORNABLES**", de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las "**Bases**" o "**Bases de Promoción**").

### **2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, EMPAQUES PARTICIPANTES, Y CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES.**

#### **2.1. Requisitos generales.**

Para participar en la Promoción, y eventualmente resultar elegible ganador de uno de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos: **(i)** ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad; **(ii)** ser residente o estar domiciliado dentro del territorio chileno continental Chile; **(iii)** contar con un dispositivo electrónico y conexión a Internet que permitan el acceso y participación en la Promoción conforme a la mecánica que a continuación se describe; **(iv)** aceptar las presentes Bases; **(v)** autorizar a los Organizadores al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases; y **(vi)** realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases de Promoción.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas a la Promoción, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de Promoción de conformidad a lo descrito en la cláusula Seis de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

## **2.2. Empaques Participantes y Acción Participante.**

Para poder participar en esta Promoción, cada consumidor que así lo desee, deberá, durante la vigencia de esta Promoción (según dicho plazo se especifica más adelante en estas Bases) realizar lo siguiente: **(i)** comprar, o en su caso recibir u obtener legítimamente, alguno de los siguientes empaques que participan en la Promoción: Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Inca Kola®, Nordic Mist Ginger Ale ® y Quatro® en formatos vidrio retornable de 1.0L y 1.25L, y REF PET (plástico retornable) de 1.5L, 2.0L, 2.5L, y 3.0L (en adelante, los "**Empaques Participantes**"), **(ii)** escribir al número de WhatsApp +56 9 3890 0672, y seguir las instrucciones que se desplegarán automáticamente a través del chat o conversación iniciada con el número telefónico singularizado; **(iii)** aceptar los términos y condiciones descritos en las presentes Bases, y autorizar a los Organizadores al tratamiento de sus datos personales por el plazo y para los fines descritos en estas Bases; y **(iv)** enviar a través del chat el o los códigos alfanuméricos incluidos bajo las tapas de los Empaques Participantes junto con todos y cada uno de los antecedentes e información personal que será requerida por los Organizadores con ocasión de su participación en la Promoción (en adelante, la "**Acción Participante**").

## **2.3. Contenido asociado a los participantes.**

Se deja expresa constancia que los participantes al realizar la Acción Participante y aceptar expresamente el tratamiento de sus datos personales y demás términos y condiciones de la Promoción según da cuenta el literal (iii) de la sección 2.2. precedente, dan su consentimiento y autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de la presente Promoción conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, número de cédula de identidad, imagen personal, número telefónico personal, voz y/u otro contenido proporcionado en razón de la Promoción. La información sobre los datos personales entregados por los participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo acerca cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los Organizadores podrán utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas con la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de los Organizadores o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración de la Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Los datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores quienes podrán procesar dichos datos los mismos fines que se describen en las presentes Bases.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 6 (seis) meses.

### **3. PREMIOS Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.**

#### **3.1. Premios y condiciones particulares de los Premios.**

##### **3.1.1. Premios.**

Los Organizadores han destinado un total de 500 (quinientas) unidades de Premios con motivo de la presente Promoción.

Cada uno de los Premios aquí referidos consiste en una tarjeta de regalo por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), que será canjeable hasta por dicha suma por los productos que el participante ganador desee entre aquellos que, al momento de efectuar el canje, se encuentren disponibles en una cualquiera de las tiendas pertenecientes a la cadena de retail Cencosud; todo lo anterior sujeto a los términos y condiciones establecidos por el referido proveedor para el uso de la tarjeta de regalo en cada uno de sus comercios (en adelante, indistintamente, la "**Tarjeta de Regalo**", el "**Premio**" o los "**Premios**").

##### **3.1.2. Condiciones particulares de los Premios.**

- Los Premios no son transferibles a terceros. Los Premios serán entregados a cada ganador en la forma que se indica en la cláusula siguiente.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de los Organizadores, pudiendo éstos disponer del Premio a su discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no son responsables de la pérdida, robo o daño del Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio.
- Los Organizadores no son responsables de la disponibilidad, posibilidad o mecanismo de entrega ni calidad de los productos adquiridos o que puedan ser adquiridos con cada una de las Tarjetas de Regalo entregadas como Premio; todo lo cual quedará sujeto a los términos y condiciones elaborados y publicados para tales efectos por cada una de las tiendas de la cadena de retail Cencosud en las que se podrá hacer uso de las Tarjetas de Regalo de conformidad a lo descrito precedentemente.

#### **3.2. Mecanismo de asignación y entrega de los Premios.**

Una vez efectuada correctamente la Acción Participante, esto es, comprado, o en su caso recibido u obtenido legítimamente, uno cualquiera de los Empaques Participantes, enviado el código impreso en su tapa al número individualizado en la cláusula 2.2 de estas Bases, y aceptados los términos y condiciones descritos en las presentes Bases, un sistema

automatizado determinará aleatoriamente si el código alfanumérico ingresado por el respectivo participante resultó ganador o no para efectos de la Promoción. Este resultado será comunicado a cada participante al número telefónico registrado para efectos de la Promoción, a través de la misma conversación de WhatsApp por la que cada uno de ellos envió el código alfanumérico y proporcionó los demás antecedentes solicitados.

Todo participante que resulte electo ganador de la Promoción según lo descrito en el párrafo anterior deberá proporcionar a través de la misma conversación de WhatsApp su nombre completo y número de cédula de identidad para poder generar y emitir la Tarjeta de Regalo a su nombre. Una vez enviada la información, el participante ganador obtendrá de forma inmediata un documento PDF con su Tarjeta de Regalo, la que será remitida al mismo número y a través de la misma conversación de WhatsApp que inició para registrar la Acción Participante.

### **3.3. Condiciones y restricciones generales aplicables a toda participación.**

Cada participante sólo podrá ganar 1 (una) vez, sin importar la cantidad de veces adicionales que efectúe la Acción Participante una vez electo como ganador, y aun cuando se empleen distintos números telefónicos para registrar e ingresar nuevas participaciones.

Los registros que se realicen en nombre de otra persona no serán aceptados. En consecuencia, si un participante resultó ganador de la Promoción con un determinado número telefónico, dicho número telefónico no será considerado válido para registrar una nueva Acción Participante aun cuando a través de la misma se identifique a una persona distinta a aquella que ya resultó ganadora con ese mismo número telefónico. Lo mismo aplicará en caso de uso de algún tipo de seudónimo o el registro de algún participante con información falsa.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia de la Promoción y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente prohibido y será anulado por los Organizadores cualquier intento o forma de participación que se realice de manera distinta a la detallada en estas Bases.

Los Organizadores no tendrán ninguna responsabilidad frente a los códigos alfanuméricos y/o antecedentes que no fueren proporcionados correctamente, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido enviar debido a fallas técnicas, eléctricas o de cualquier otra índole. Los Organizadores no garantizan el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado de la aplicación WhatsApp. Los Organizadores en ningún caso serán responsables por fallas en los equipos móviles y/o electrónicos, comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores en la administración de la Promoción o en el procesamiento de las inscripciones, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción, por el retraso, pérdida y/o imposibilidad de enviar y entregar algún correo electrónico, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar la participación, incluyendo, pero no limitado a las restricciones locales, municipales, nacionales y/o de cualquier índole que pudiera afectar la misma, ya sea con motivo del Covid-19, y/o cualquier pandemia, epidemia, situación y/o restricción impuesta por cualquier Organismo y/o Autoridad. Si, por cualquier motivo, se confirma que la participación de un participante se ha borrado, se ha perdido, se ha destruido o corrompido de alguna manera, y/o no ha resultado correctamente ingresada o registrada por una cualquiera de las situaciones descritas en este párrafo, pese a haber cumplido los requisitos establecidos en las Bases, el participante podrá participar nuevamente, ingresando los datos correspondientes, si ello fuere posible.

En caso de que los Organizadores determinen que un participante no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases para computar su participación será descalificado sin la necesidad de notificar al participante.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que permita obtener una ventaja desleal en la Promoción; alteración de información y/o registros; desacreditación de la Promoción en canales de comunicación; entre otras) por parte de un participante llevará a la nulidad de su participación. Así, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana, así como también la participación a través de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del participante. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra de los Organizadores, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de la descalificación proveniente del actuar fraudulento o desleal de dicho participante. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumpla lo señalado precedentemente. Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

Estas Bases pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta Promoción y ello no implica que sean de propiedad u operados por los Organizadores, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte de los Organizadores respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con los Organizadores. En virtud de ello, los Organizadores se liberan de cualquier responsabilidad de los referidos sitios. Cuando los participantes hacen "click" e ingresan en sitios de Internet y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros que no pertenecen a los Organizadores, estarán sujetos a los términos y condiciones de uso de dichos sitios web o aplicaciones. Los participantes reconocen que los Organizadores no tienen control sobre las prácticas y políticas de tales sitios web y aplicaciones, ni editan o controlan su contenido. Los Organizadores no serán responsables por, ni garantizan, los contenidos, materiales, acciones y/o servicios que sean ofrecidos y/o prestados a través de los sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de tales sitios web y/o aplicaciones móviles. Los participantes deberán leer detenidamente las políticas de acceso y uso, y aceptar las mismas antes de continuar navegando y/o utilizando sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, lo cual será bajo su entero y exclusivo riesgo y responsabilidad. Los Organizadores no garantizan la legalidad de los contenidos, operaciones e informaciones que se comuniquen, reproduzcan y/o realicen en sitios web y/o aplicaciones móviles de terceros ni la ausencia de nocividad de tales contenidos o servicios, de manera que el participante exime de toda responsabilidad a los Organizadores por los contenidos, productos o servicios incluidos y/u ofrecidos y/o promocionados en los referidos sitios web.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases y/o relativas a su interpretación será dirimida en primer lugar por los Organizadores, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de la realización y participación de la Promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **4. DURACIÓN Y MODIFICACION.**

La Promoción se mantendrá vigente desde el día domingo 8 de mayo de 2022, y hasta el día jueves 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción antes descrito, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **5. TERRITORIO.**

La Promoción se encontrará vigente únicamente dentro del territorio continental de Chile.

#### **6. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, con domicilio en Avenida Apoquindo número 3.076, Oficina 601, Piso 6, Comuna de Las Condes, Santiago; y que se encontrará disponible en los siguientes sitios web durante todo el periodo de vigencia de la Promoción: [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl) y [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

Asimismo, se deja expresa constancia que la Promoción será informada al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

#### **7. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR PARTICIPANTE.**

Los consumidores participantes podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

<b>PLANTAS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

## **8. PUBLICIDAD.**

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el día 31 de julio de 2022.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización y canje de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Los Organizadores dejan expresa constancia que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por WhatsApp ni asociada en modo alguno a esta plataforma, de manera que WhatsApp no tiene responsabilidad alguna en los contenidos y acciones efectuadas y publicadas por cada uno los participantes a través de su plataforma digital en razón de la Promoción.

**10. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

**ANEXO N° 1**  
**Afiche Publicitario**

**PROMO**  
**RETORNABLES**

1 BUSCA EL CÓDIGO BAJO LA TAPA

2 ENVÍALO AL +56 9 3890 0672

3 PUEDES GANAR DIARIAMENTE GIFTCARDS

**GIFTCARDS \$1.000.000**

**Coca-Cola**  
Magia de Ventas

PROMOCIÓN VÁLIDA DENTRO DEL TERRITORIO CONTINENTAL DE CHILE, DESDE EL 08 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES OCURRA PRIMERO. PARTICIPA COCA-COLA®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®, INCA KOLA®, NORDIC MIST GINGER ALE® Y QUATRO® EN FORMATOS VIDRIO RETORNABLE DE 1.0L Y 1.25L, Y REF PET (PLÁSTICO RETORNABLE) DE 1.5L, 2.0L, 2.5L, Y 3.0L. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 500 UNIDADES. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO

PÚBLICO DON ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, UBICADO EN AVENIDO APOQUINDO 3.076, OFICINA 601, PISO 6, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

Certificado de firmas electrónicas:  
E95D911AB-56B9-4BB5-AAC3-B99283558C34



Firmado por

Firma electrónica

---

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 06 Mayo, 2022 12:39:32  
Identificador único de firma:  
5693EF77-0EC5-4D48-807C-47004EB65B1A

---

Juan Paulo Valdes Gutierrez  
CHL 13.687.088-2  
jpvaldes@embonor.cl

GMT-04:00 Miércoles, 04 Mayo, 2022 09:49:29  
Identificador único de firma:  
F949B877-99EF-4AEC-89CC-0060D5F27E8F

---

Patricio Agustín Cabrera Cancino  
CHL 10.566.823-6  
pcabrera@embonor.cl

GMT-04:00 Martes, 03 Mayo, 2022 08:20:12  
Identificador único de firma:  
C8D7913C-2880-473B-9C07-B84A22B748E6

---

Roberta Cabral Valenca  
CHL 21.707.862-8  
rvalenca@coca-cola.com

GMT-04:00 Martes, 03 Mayo, 2022 06:09:13  
Identificador único de firma:  
D70DF984-40DB-4F7F-8399-0C4D7EB9AA8D

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 02 Mayo, 2022 21:09:16  
Identificador único de firma:  
31EF8746-7D80-4D7A-96C4-D39B527344C3